



## RESOLUCIÓN

Mediante Resolución de esta Alcaldía de 24 de febrero de 2017 se convocó sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno a celebrar con fecha 2 de marzo con el Debate sobre el estado de la Ciudad como Orden del Día.

Por Resolución de esta Alcaldía de uno de marzo de 2017 se decretó, ante el fallecimiento de una menor de cuatro años con ocasión del atropello sufrido dentro del Camping de Conil, declarar tres días de luto oficial.

Mediante Resolución de esta Alcaldía de 2 de marzo de 2017 se convocó sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno a celebrar con fecha 8 de marzo con el Debate sobre el estado de la Ciudad como Orden del Día. Con posterioridad los Grupos Políticos solicitan que dicha celebración se posponga al día 9 de marzo.

Por todo lo anterior y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 124.4.d) de la Ley de Bases del Régimen Local, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23.d) y 99 del Reglamento Orgánico Municipal, he resuelto:

Primero.- Dejar sin efecto la convocatoria de la SESIÓN EXTRAORDINARIA del EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, realizada mediante resolución de 2 de marzo de 2017, a celebrar el día 8 de marzo de 2017 a las dieciséis horas.

Segundo.- Posponer su celebración para el próximo día **9 de marzo de 2017 a las DIECISÉIS HORAS**, con el siguiente Orden del Día:

-DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LA CIUDAD

Tercero.- Dar cuenta al Pleno de esta Resolución en la próxima sesión que celebre

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los miembros de la Corporación.

Lo mando y firmo en la Ciudad de Jerez de la Frontera

LA ALCALDESA

	Código Cifrado de Verificación: 401117C0G320VQ3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	03/03/2017
Fecha de la resolución: 03 de marzo de 2017		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2017/1655	
401117C0G320VQ3			